

Resoluciones por Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio: Resolución N°0551 del 17 de febrero de 2014, Resolución N°2369 del 14 de agosto de 2018, Resolución N°4009 del 26 de noviembre de 2019, Resolución N°4144 06 de diciembre de 2019. Resoluciones por Secretaría de Educación del Departamento del Meta Resolución N°4091 del 05 de septiembre de 2018, Resolución N°4280 del 18 de septiembre de 2018

Villavicencio, 17 de junio de 2020

Para: Aprendices en proceso de certificación de las sedes Villavicencio y Acacias

De: Coordinación General de la Corporación Syspro

Asunto: Examen de Aptitud Profesional Syspro EAPS 2020-A

Cordial saludo,

Para los Aprendices en proceso de certificación de las **Sedes Villavicencio y Acacias** de la promoción 2020-A de los programas técnicos por competencias laborales en:

1. Auxiliar Contable y Financiero
2. Auxiliar Oficina
3. Auxiliar Archivo
4. Auxiliar Nomina y Prestaciones
5. Contabilidad y Finanzas
6. Auxiliares de Educación Primera Infancia
7. Investigadores Criminalísticos y Judiciales
8. Mantenimiento de Equipos Electrónicos
9. Mecanico Diesel de Equipo Pesado
10. Seguridad Ocupacional

Considerando:

Se determina la fecha de aplicación y evaluación del EAPS según el MANUAL DE CONVIVENCIA GA-MA-002 GESTIÓN ACADÉMICA en los artículos 14 y 33:

*“Artículo 14. Procedimientos De Evaluación: Para la evaluación académica la Corporación SYSPRO realiza los siguientes procedimientos: Parciales (Conocimiento, Producto, y Desempeño), Exámenes finales (Conocimiento, Producto, y Desempeño), Supletorios (Conocimiento, Producto, y Desempeño), Habilitaciones (Conocimiento, Producto, y Desempeño), Validaciones y Reconocimientos de Saberes De suficiencia y Reconocimientos de saberes Previos Preparatorios (Conocimiento, Producto, y Desempeño), **Examen de Aptitud profesional Syspro – EAPS.....***

EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL SYSPRO. EAPS. Se realiza cuando el estudiante haya terminado un Programa Técnico Laboral, es una evaluación general de las competencias desarrolladas durante el

Resoluciones por Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio: Resolución N°0551 del 17 de febrero de 2014, Resolución N°2369 del 14 de agosto de 2018, Resolución N°4009 del 26 de noviembre de 2019, Resolución N°4144 06 de diciembre de 2019. Resoluciones por Secretaría de Educación del Departamento del Meta Resolución N°4091 del 05 de septiembre de 2018, Resolución N°4280 del 18 de septiembre de 2018

programa, reemplaza el trabajo monográfico y es de carácter obligatorio para obtener el respectivo certificado de Técnico Laboral. Tiene un costo adicional fijado por la Corporación. PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria será de tres coma cinco (3,5).

Artículo 33. Certificación De Técnicos Laborales: Al estudiante que curse y apruebe todas las competencias del plan de estudios de un programa técnico y demuestre en la práctica laboral haber alcanzado los objetivos propuestos, habilidades y destrezas y que presente y apruebe el EAPS "Examen de Aptitud Profesional Syspro" establecidas se le otorga el certificado de Técnico Laboral, en la ceremonia de graduación. PARÁGRAFO 1. Para recibir el certificado de aprobación de la carrera técnica el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Corporación SYSPRO, certificación que se expedirá por escrito."

Resuelve:

1. La fecha límite de pago para presentar el EAPS es hasta el día 07 de julio de 2020.
2. El valor estipulado para esta cohorte 2020-A, dada la emergencia sanitaria en Colombia es de \$45.000 COP (cuarenta y cinco mil pesos).
3. La fecha de presentación del EAPS es: 10 al 12 de julio de 2020.
4. La modalidad de presentación del EAPS es virtual a través de la plataforma Q10 ACADÉMICO.
5. El soporte técnico será a través del correo electrónico coordinacion@syspro.edu.co únicamente.

Cordialmente:

Blaudiert Muriel Zea

Blaudiert Muriel Zea
Coordinación General
Corporación Syspro